



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

5049

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuesto n.º 9/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, sin haberse presentado alegación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, y se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	623 01	Adquisición e instalación Deposito Aéreo Gasoleo A	0	7400	7400
		TOTAL	0	7400	7400

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	62500	Adecuación Puntos limpios	167.749,76	7.400	160.349,76
		TOTAL		7.400	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Sabiánigo, 3 de octubre de 2023. El Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.